



Junta de Andalucía

Consejería de Fomento, Articulación del  
Territorio y Vivienda

Consorcio de Transporte Metropolitano del Área  
de Sevilla

## D. FERNANDO SANTIAGO ESPINAL, SECRETARIO GENERAL DEL CONSORCIO DE TRANSPORTE METROPOLITANO DEL ÁREA DE SEVILLA,

### CERTIFICA:

Que el Consejo de Administración del Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Sevilla, en sesión ordinaria celebrada el día 12 de julio de 2024 adoptó, por unanimidad de los asistentes)/con los votos a favor de los representantes de la Junta de Andalucía y los Ayuntamientos de (91,3276 % votos), el siguiente acuerdo cuyo tenor literal es el que sigue:

#### **PUNTO OCTAVO.- ASUNTOS QUE SE DECLAREN DE URGENCIA.**

**Primero:** Avocar la competencia delegada en el Comité Ejecutivo para este acto en concreto de conformidad con lo establecido en el artículo 40 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

**Segundo.-** Ratificar la Resolución número 160/2024 de la Dirección-Gerencia, de 18 de junio de 2024 relativa a la retroacción de actuaciones.

**Tercero.-** Aprobar el estudio de viabilidad económica suscrito por la Dirección Técnica con fecha 29 de noviembre de 2023 que se anexa a esta propuesta.

**Cuarto.-** Aprobar el expediente de contratación para la licitación del contrato de servicios de explotación de la Estación de Autobuses "Plaza de Armas" de Sevilla, bajo la modalidad de concesión y mediante procedimiento abierto y tramitación ordinaria para su adjudicación, con todos los documentos que lo integran, así como el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, que han de regir la licitación del contrato referenciado, tal como se presentan y que han sido informados el 12 de febrero de 2024 y el 5 de julio de 2024 por el Gabinete Jurídico del Servicio Jurídico Provincial de Sevilla y certificado por la Secretaría del Consorcio, y que como documentos se anexan a esta propuesta.

**Quinto.-** Anunciar la licitación en la forma legalmente establecida y ordenar su publicación en el Diario Oficial de la Unión Europea y en Perfil de contratante, de acuerdo con el artículo 135.1 de la LCSP.

**Sexto.-** Delegar en el Director Gerente del Consorcio la realización de cuantas actuaciones, y funciones complementarias e instrumentales resulten necesarias respecto del procedimiento de adjudicación del contrato, como conjunto de trámites que debe seguir el órgano de contratación previas a la adjudicación del mismo, y rectificaciones necesarias en su caso, conforme al artículo 109.2 de la ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, respecto del

Estación de Autobuses Plaza de Armas. Avda. Cristo de  
la Expiración, 2. 41001 - Sevilla.

T: 955 05 33 90  
www.ctas.es

procedimiento de adjudicación del contrato, previas a la adjudicación del mismo, de conformidad al procedimiento establecido en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, y publicarla en el BOJA en cumplimiento de lo estipulado en el artículo 9 de la Ley 40/2015, del Régimen Jurídico del Sector Público”.

**Octavo.-** Publicar en el Diario Oficial de la Unión Europea y en Perfil de contratante el presente acuerdo.

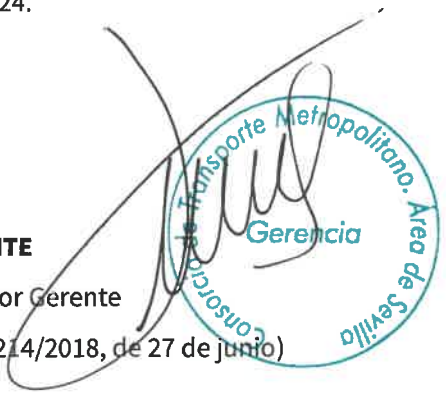
Y para que así conste y surta los efectos oportunos, se expide la presente certificación en Sevilla, a 16 de julio de 2024.

VºBº

**EL PRESIDENTE**

D.F. El Director Gerente

(Resolución 214/2018, de 27 de junio)



A handwritten signature in blue ink, appearing to read "Felipe" followed by a flourish.